

ANEXO TÉCNICO

OBJETO

“REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 INCLUIDO TEAMS CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO (ULTIMA VERSIÓN DEL MERCADO) PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

AGOSTO

2025



1.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	3
1.1	Contexto. ¿Qué se ha hecho con relación a la temática?	3
1.2	Objetivo.....	5
1.2	Marco normativo.	5
1.3	Marco Programático	6
	Meta: Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).....	6
2.	DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO. - ¿Qué voy a contratar?.....	6
2.3.	Entregables del proceso	8
3.	COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO. - ¿Cómo se cuánto vale eso?	8
3.1.	GENERALIDADES.	8
4.	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN – ¿Cómo le hago seguimiento al contrato?	8
4.1.	PRESENTACIONES PÚBLICAS	12
4.1.1.	Presentación a la Junta Administradora Local – JAL	12
4.1.2.	Presentación a la Comunidad.	13
4.2.	PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA	13
4.3.	ITEM NO PREVISTO	14

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Contexto.

El presente Anexo Técnico se enmarca bajo las siguientes normas, lineamientos y orientaciones que determinan el objeto y alcance propuesto:

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, *“El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital”*.

Por su parte, el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *“La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.

En el marco de estas funciones, la Secretaría Distrital de Gobierno, tiene dentro de ellas:

“b). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.”

A su vez, el artículo 8 del Acuerdo 740 de 2019, indica que, *“En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del Fondo se financiarán las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. (...)*

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno con base en el Decreto 411 de 2016 *“por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”*, se establece que: la Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y

constitucionales. la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

En el marco de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 411 de 2016, la Alcaldía Local de Bosa es una dependencia de la Secretaria de Gobierno, adscrita al Despacho del Secretario de Gobierno, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto 169 de 2023.

Por su parte, el Estatuto Orgánico de Bogotá Decreto Ley 1421 de 1993 define las competencias de las Alcaldías Locales, en las que se estipulan como campos de acción por parte de la Alcaldía Local las áreas de espacio público, urbanístico, contratación, propiedad horizontal ejecución del Plan de Desarrollo Local, entre otros.

Así mismo, el artículo 6 del Decreto Distrital 768 de 2019 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones*” establece que: con el propósito de atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, orientados a la adecuada planeación, inversión y ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, la Alcaldía Local adelantará la gestión contractual de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

Mediante el Acuerdo 927 de 2024 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*” el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual la Alcaldía adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrolló líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a la localidad.

Así las cosas, al adquirir las licencias Microsoft Office 365, Microsoft Teams Enterprise y Windows Server 2025 - 1 User CAL se aporta al cumplimiento de la meta de la vigencia 2025 que consiste en “*Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional*”, también se brindará la continuidad del servicio pues actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuenta con 300 licencias Microsoft Office 365 que caducarán el próximo 26 de septiembre de 2025;

Adicionalmente, al contar con licencias de Microsoft Office 365, Microsoft Teams Enterprise y Windows Server 2025 - 1 User CAL, se promueve el principio de celeridad que consiste en impulsar oficiosamente los procesos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala los principios que se deben aplicar en desarrollo de la Función Administrativa, los cuales son acogidos en la Ley 80 de 1993.

1.2 Objetivo general

- Realizar acciones que permitan mejorar la gestión pública de la entidad, a través del uso de herramientas tecnológicas como licencias Microsoft Office 365, Microsoft Teams Enterprise y Windows Server 2025 - 1 User CAL, para la mejora continua en la atención de clientes internos y externos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Objetivos específicos

- Realizar la adquisición de licencias de Microsoft Office 365, Microsoft Teams Enterprise y Windows Server 2025 - 1 User CAL, para el uso de los servidores y funcionarios públicos con el interés de mantener una comunicación continua entre servidores, funcionarios públicos, ciudadanía en general y entes de control.

1.2 Marco normativo.

El presente Anexo Técnico se enmarca bajo las siguientes normas, lineamientos y orientaciones que determinan el objeto y alcance propuesto:

La Constitución Política de 1991 establece la democracia participativa y el control ciudadano sobre el poder público, incluyendo derechos como la participación (artículos 2, 3 y 103), el acceso a la información (artículos 20, 23 y 74) y la vigilancia de la gestión pública (artículo 270)

La Ley 489 de 1998 regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional en Colombia. Su objetivo principal es establecer principios, reglas y disposiciones generales para el ejercicio de la función administrativa, promoviendo la eficiencia, transparencia y participación ciudadana en la gestión pública.

A su vez, la Ley 1712 de 2014 conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, regula el acceso a la información pública en Colombia. Su objetivo principal es garantizar que toda la información en posesión de los sujetos obligados sea pública.

El Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2024-2027, titulado "*Bogotá Camina Segura*". Este plan establece la visión estratégica para la ciudad, enfocándose en la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad ambiental y la seguridad ciudadana.

Por su parte el Acuerdo Local 006 de la Junta Administradora Local de Bosa mediante el cual se adoptó el plan de desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la Alcaldía Local de Bosa 2025-2028 "*Resolviendo y recuperando la confianza, Bosa camina segura*".

El Decreto Distrital 768 de 2019 por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 "*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C*", establece en su artículo 6° lo siguiente: "*Con el propósito de atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, orientados a la adecuada planeación, inversión y ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, la Alcaldía Local adelantará la gestión contractual de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente*".

Finalmente, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala en su artículo 3° los principios que se deben aplicar en desarrollo de la Función Administrativa, los cuales son acogidos en la Ley 80 de 1993,

1.3 Marco Programático

Meta: Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).

Al contar con licencias de Microsoft Office 365, Microsoft Teams Enterprise y Windows Server 2025 - 1 User CAL vigentes, se promueve el principio de celeridad como principio de la Función Pública; ya que mediante estas se impulsan oficiosamente los procesos y se incentiva el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO. - ¿Qué voy a contratar?

2.1. **Objeto del Contrato: “REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 INCLUIDO TEAMS CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO (ULTIMA VERSIÓN DEL MERCADO) PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA”**

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actualmente, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuenta con las siguientes licencias:

CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	TIEMPO SUSCRIPCIÓN
270	Microsoft O365 E3	1 año una vez entregadas las licencias en la plataforma de gestión
30	Microsoft O365 E1	1 año una vez entregadas las licencias en la plataforma de gestión

Sin embargo, se debe de tener de presente que las mismas vencen el próximo 26 de septiembre de 2025; por otro lado, a la fecha se han celebrado 776 contratos de prestación de servicios, de los cuales 70 tienen obligaciones contractuales relacionadas con actividades operativas que se desarrollan en la localidad, por lo cual no desarrollan labores administrativas.

Así las cosas, aproximadamente el 90% de los contratos por prestaciones de servicios ejecutan obligaciones relacionadas con gestiones administrativas, por lo cual se considera necesario aumentar el número de licencias Microsoft Office de 300 a 500¹.

¹ De este 90% hay contratos con objetos contractuales relacionados con obligaciones de archivo y de radicación, por este motivo no se considera necesario adquirir licencias Microsoft Office para el 100% de los contratos por prestación de servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB), describe en este Anexo Técnico las especificaciones técnicas que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, es importante aclarar que las condiciones aquí descritas deben ser cumplidas en su totalidad por el proponente seleccionado durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

A continuación, se relacionan las características y especificaciones de los elementos y servicios requeridos para el presente proceso de contratación:

Licencias E1: proporciona acceso a las aplicaciones de Office basadas en la web y servicios en la nube, como OneDrive.

Licencias E3: Ofrece aplicaciones de productividad de Office, almacenamiento en la nube, herramientas de seguridad y cumplimiento, y capacidades de administración de dispositivos

Licencias CAL: Las licencias de acceso de cliente (CAL, por sus siglas en inglés) son licencias que otorgan a usuarios o dispositivos el derecho de acceder a un servidor y utilizar sus servicios.

Almacenamiento externo O365 Extra File Storage: Es una suscripción complementaria que permite a las empresas comprar capacidad de almacenamiento adicional para su entorno de SharePoint Online, más allá del almacenamiento predeterminado incluido con su plan de Microsoft 365, a saber:

Nº	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	
1	T6A-00024EAEASE NT	Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_EAE ASENT	O365 E1 Exist Cust (Sujeto a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions	Acuerdos Microsoft: EA/EAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	2.400	En total serán 200 licencias y se deben multiplicar por (x) 12 ya que la suscripción es mensual y se contratará por 12 meses
2	AAA-10842EAEASE NT	Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAE ASENT	O365 E3 Exist Cust (Sujeto a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions	Acuerdos Microsoft: EA/EAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	3.600	En total serán 300 licencias y se deben multiplicar por (x)12 ya que la suscripción es mensual y se contratará por 12 meses

3	AAA-12414EAEASE NT	Microsoft CCAL Bridge O365 Sub Per User_EAE ASENT	Core CAL Bridge O365	Monthly Subscriptions	Acuerdos Microsoft: EA/EAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	6.000	En total serán 500 licencias y se deben multiplicar por (x) 12 ya que la suscripción es mensual y se contratará por 12 meses
---	--------------------	---	----------------------	-----------------------	---	------------------------------------	-------	--

2.3. Entregables del proceso

Entrega de licencias: El proveedor deberá entregar las licencias Windows Server CAL, Microsoft Office 365 E1, E3 y suscripción adicional de almacenamiento al Fondo de Desarrollo Local de Bosa con vigencia de un (1) año en formato electrónico y garantizar su originalidad, realizar el respectivo proceso de ingreso de estas al almacén y contar con el acta de ingreso al almacén de las licencias adquiridas por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Instalación y configuración: El proveedor deberá apoyar el posterior traslado del licenciamiento adquirido al área de DTI de la Secretaría de Gobierno, ya que para el correcto funcionamiento del licenciamiento se requiere instalar y activar en el TENANT que gestiona la DTI para las Alcaldías Locales.

Se debe garantizar por parte del proveedor que haya respaldo suficiente para activar las licencias en las reuniones necesarias que se requieran con este propósito.

Soporte técnico: El proveedor deberá proporcionar soporte técnico al Fondo de Desarrollo Local de Bosa para las licencias de Microsoft Office 365 E1 y E3, Windows Server 2025 - 1 User CAL y suscripción adicional de almacenamiento, durante toda la vigencia de las licencias.

3. COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO. - ¿Cómo se cuánto vale eso?

3.1. GENERALIDADES.

Por lo anterior, se realizó un estudio de mercado a través de (02) dos mecanismos:

1. Se cargó evento de cotización FDLB-ES-C-077-2025, publicado en la plataforma SECOP II, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8433956&isFromPublicArea=True&isModal=False>, del cual no se obtuvieron cotizaciones.
2. Se llevó a cabo una invitación directa a presentar cotización, la cual fue enviada por correo electrónico a los 289 proveedores registrados en la plataforma, así como a 312 partners incluidos en la base de datos de Microsoft. Como resultado de esta gestión, se recibieron dos cotizaciones:

- **CLOUD EDUCACIÓN COLOMBIA S.A.S.:** Presentó una cotización; sin embargo, el proveedor cotizó códigos diferentes a los códigos de los ítems originalmente requeridos, por este motivo no se tomó en cuenta esta cotización para la realización de la matriz de cálculo del estudio de mercado.
- **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.:** presentó la siguiente cotización:

ITEM	No DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA (*)	VALOR COP
		Licenciamiento - Renovación EAS					
1	T6A-00024	- O365 E1 Existing Customer Sub Per User	1200	\$ 44.523	\$ 53.427.600	-	\$ 53.427.600
2	AAA-10842	- O365 E3 Existing Customer Sub Per User	3600	\$ 102.404	\$ 368.654.400	-	\$ 368.654.400
3	AAA-12414	- CCAL Bridge O365 Sub Per User	4800	\$ 8.601	\$ 41.284.800	-	\$ 41.284.800
4	6WT-00001	- O365 Extra File Storage Sub Add-on Extra Storage 1 GB	264	\$ 910	\$ 240.240	\$ 45.646	\$ 285.886

De esta cotización es relevante aclarar que los ítems 1,2 y 3 que hacen referencia a las licencias E1, E3 y CAL no están cotizadas con IVA y que a la luz de la ley 1943 de 2018, el artículo 476 *Servicios excluidos del Impuesto a las Ventas (IVA)* numeral 20 indica lo siguiente:

Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Por lo cual a esta cotización se le debe sumar el IVA en los ítems que no la tienen, pues las licencias a adquirir no son licencias de uso comercial para la generación de contenidos digitales y esta cotización ajustada da como resultado los siguientes valores:

Ítem	No DE PARTE DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T6A-00024 - O365 E1 Existing Customer Sub Per User	1.200	\$ 44.523,00	\$ 53.427.600,00
2	AAA-10842 - O365 E3 Existing Customer Sub Per User	3.600	\$ 102.404,00	\$ 368.654.400,00
3	AAA-12414 - CCAL Bridge O365 Sub Per User	4.800	\$ 8.601,00	\$ 41.284.800,00
4	6WT-00001 - O365 Extra File Storage Sub Add-on Extra Storage 1 GB	264	\$ 910,00	\$ 240.240,00
SUBTOTAL				\$ 463.607.040,00
IVA				\$ 88.085.337,60
VALOR TOTAL				\$ 551.692.377,60

Asimismo, los valores arrojados por el simulador de precios del Instrumento de Agregación de Demanda de Software CCE-SNG-IAD-002-2024 son los siguientes:

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	T6A-0000EAEASENT	Microsoft O365 E1 Exti Cust Subscription Per User_EAEASENT	O365 E1 Exti Cust (Sujeto a condiciones. Valida con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EAEIAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	1200	\$ 36.844,00	\$ 37.029,00	\$ 44.434.800,00
2	AAA-1004EAEASENT	Microsoft O365 E3 Exti Cust Subscription Per User_EAEASENT	O365 E3 Exti Cust (Sujeto a condiciones. Valida con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EAEIAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	3.600	\$ 84.619,00	\$ 85.044,00	\$ 306.158.400,00
3	AAA-104EAEASENT	Microsoft CCAL Bridge O365 Sub Per User_EAEASENT	Core CAL Bridge O365	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EAEIAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	4.800	\$ 8.948,00	\$ 8.993,00	\$ 43.166.400,00
4	6WT-0000EAEASAP	Microsoft O365 Extra File Storage Subscription Add-on Extra Storage 1GB_EAEASAP	O365 Extra File Storage	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EAEIAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	264	\$ 931,00	\$ 936,00	\$ 247.104,00
													Subtotal	\$ 394.006.704,00
													IVA	\$ 74.861.274,00
													Valor Total	\$ 468.867.978,00

Nota: para calcular el valor de las licencias se usó la TRM del 15 de agosto de 2025 (\$4048,74), de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda de Software CCE-SNG-IAD-002-2024.

En resumen, se evidencia que para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa es más favorable adquirir las licencias por medio del Instrumento de Agregación de Demanda de Software CCE-SNG-IAD-002-2024.

Es importante aclarar que, si bien al momento de solicitar las cotizaciones para el estudio de mercado se estableció la necesidad de adquirir 100 licencias E1, 300 licencias E3, 400 licencias CAL y 264 GB de almacenamiento extra, debido a las necesidades adicionales que ha tenido el Fondo de Desarrollo Local de Bosa de contar con mayor cantidad de personal calificado para atender la mayor cantidad de demanda de servicios de la comunidad, los cuales se elevan a 776 contratos de prestación de servicios.

Así las cosas, aproximadamente el 90% de los contratos por prestaciones de servicios ejecutan obligaciones relacionadas con gestiones administrativas, por lo cual se considera necesario aumentar el número de licencias Microsoft Office de 400 que fueron las que se cotizaron inicialmente a 500.

Por otro lado, respecto al ítem para la adquisición de almacenamiento adicional (código 6WT 00001), el grupo de Sistemas del Fondo de Desarrollo Local de Bosa envió correos a los líderes de los sectores, solicitándoles conocer si de acuerdo con sus necesidades es necesario o no la adquisición de almacenamiento extra; sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de estos, por lo cual no se evidencia la necesidad de adquirirlo, se observa que con las licencias a adquirir, se contará con el almacenamiento necesario para el correcto funcionamiento de las labores administrativas del Fondo.

Teniendo de presente, el contexto anterior se procedió a utilizar simulador de precios del Instrumento de Agregación de Demanda de Software CCE-SNG-IAD-002-2024, cotizando 200 licencias E1, 300 licencias E3 y 500 licencias CAL y se obtuvo la siguiente cotización:



Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	T6A-00002EAEASE NT	Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_CAEASENT	O365 E1 Exist Cust (Suavio a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar)	Monthly Subscription	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EAEAS GOBERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	2.400	\$ 36.844,00	\$ 37.029,00	\$ 88.869.600,00
2	AAA-10642EAEASENT	Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_CAEASENT	O365 E3 Exist Cust (Suavio a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar)	Monthly Subscription	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EAEAS GOBERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	3.600	\$ 84.619,00	\$ 85.044,00	\$ 306.158.400,00
3	AAA-1241EAEASENT	Microsoft CCAL Bridge O365 Sub Per User_CAEASENT	Core CAL Bridge O365	Monthly Subscription	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EAEAS GOBERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	6.000	\$ 8.948,00	\$ 8.993,00	\$ 53.958.000,00
													Subtotal	\$ 448.986.000,00
													N/A	\$ 85.307.340,00
													Valor Total	\$ 534.293.340,00

Nota: para calcular el valor de las licencias se usó la TRM del 15 de agosto de 2025 (\$4048,74), de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda de Software CCE-SNG-IAD-002-2024.

Cabe resaltar que la suscripción de las licencias Microsoft 365 se realiza de manera mensual, por lo que las 2.400 cantidades de licencias E1, 3.600 de licencias E3 y 600 licencias CAL que aparecen en el simulador por catálogo, hacen referencia a la suscripción anual de los productos.

Por último, al comparar los precios unitarios presentados en la cotización aportada por CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., con los obtenidos a través del simulador, se evidencia nuevamente que para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa resulta más económico adquirir las licencias mediante el Instrumento de Agregación de Demanda de Software CCE-SNG-IAD-002-2024 (ver en la siguiente tabla):

	COTIZACIÓN CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN IDA CCE-SNG-IAD-002- 2024 VALOR UNITARIO
O365 E1 Exist Cust	\$ 44.523	\$ 36.844,00
O365 E3 Exist Cust	\$ 102.404	\$ 84.619,00
Core CAL Bridge O365	\$ 8.601	\$ 8.948,00

En atención a la cláusula 6.5 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda de Software CCE-SNG-IAD-002-2024, que establece como parte del proceso: “Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada”, se creó y cargó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) el respectivo RFI con número 195341:

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancia	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas	Acciones
195341		RFI - SC - Microsoft	Fabian Ramirez Cruz		IAD Software por Catalogo II	30/07/25	03/08/25	Completa	Solicitud de información	4	



Dicho RFI, obtuvo respuesta positiva de los siguientes proveedores:

- CONTROLES EMPRESARIALES SAS
- TELEFÓNICA

Siendo conveniente utilizar el procedimiento de Acuerdo Marco de Precios, toda vez que el Estado actuando como un único comprador permite unificar los términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios que las Entidades requieren para su buen funcionamiento, ofreciendo condiciones de transparencia, seguridad y corrección, además permite que se cubra el riesgo en caso de no entrega o no recibo del producto o servicio, convirtiéndose en una herramienta de mitigación del riesgo de mercado en la operación, igualmente permite que el precio de la negociación adelantada sea el más favorable para la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto se estima en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte., (\$534.293.340,00)** de la vigencia fiscal 2025, con cargo al Proyecto de Inversión No. 2810 “*Gobernanza Efectiva y Eficiente, Enfocada en Resolver*”

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN – ¿Cómo le hago seguimiento al contrato?

Se realizará una reunión de coordinación con el contratista mínimo a los 3 días hábiles de la firma el acta de inicio para establecer los tiempos de instalación y verificación de funcionamiento de los productos contratados, de dicha reunión se hará su respectiva acta.

4.1. PRESENTACIONES PÚBLICAS

El contratista deberá realizar las presentaciones públicas generales del contrato y la descripción de sus diferentes etapas, para lo cual gestionará un espacio bajo la dinámica virtual o presencial que permitan su correcta presentación, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Local 001 de 2022.

Se deberá incluir como mínimo: objeto, descripción, fecha de inicio, fecha de terminación, presupuesto, actividades a desarrollar, cronograma de actividades, lineamientos técnicos y metodológicos. Deberá dejar constancia de lo anterior a través de acta, planilla de asistencia y registro fotográfico (en caso de ser presencial).

4.1.1. PRESENTACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL – JAL

Como parte de la preparación para el desarrollo del contrato, el contratista deberá radicar solicitud ante la secretaría de la Junta Administradora Local de Bosa para la fijación de una fecha para realizar la presentación pública de que trata el artículo 3° del Acuerdo Local 001 de 2022 que señala: “**ARTÍCULO 3.-Inclúyase como obligación en todos los contratos con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, una presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de Bosa, organizada por el respectivo contratista y acompañada de la Alcaldía Local de Bosa.**”, dentro del primer mes de ejecución del contrato. (resaltado fuera de texto).

Nota: El contratista deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realice durante el término de ejecución del contrato y en caso de que esta Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión del contrato.

4.1.2. PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD.

El contratista deberá gestionar un espacio virtual o presencial para presentar las generalidades del contrato y convocará a la comunidad, para que participe y se informe, dando cumplimiento al Acuerdo Local 001 de 2022.

Para ello, deberá emitir invitaciones física o electrónica, en un periodo no mayor a 20 días hábiles después de firmada el acta de inicio a las organizaciones sociales, de propiedad horizontal, de derechos humanos, víctimas del conflicto armado, excombatientes firmantes del acuerdo de paz, vendedores informales y grupos representativos locales, entre otros.

Productos por parte del contratista y Medios de Verificación de las presentaciones públicas

- Solicitud fijación fecha presentación pública por correo electrónico ante la JAL.
- Soporte de las invitaciones remitidas a la comunidad
- Registro control de asistencia de la presentación pública a la JAL.
- Registro fotográfico de la presentación pública a la JAL.
- Registro de asistencia de la presentación pública a la comunidad.
- Registro fotográfico de la presentación pública a la comunidad.
- Presentación del contrato (contiene objetivos, actividades, cronograma, presupuesto).
- Actas de reunión de la socialización ante la comunidad.

4.2. PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

El contratista mínimo a los 3 días hábiles de la firma el acta de inicio deberá presentar supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa su plan de trabajo en el cual detalle las actividades a realizar para la ejecución del contrato.

La instalación de las licencias se hará acorde a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS EN ALMACÉN:


El contratista deberá entregar los elementos en el almacén de la Alcaldía Local de Bosa, ubicada en la Carrera 80i No. 61-05 Sur, los cuales deben cumplir con las condiciones técnicas requeridas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y deberá contar con la debida acta y/o actas de ingreso de los bienes al almacén siguiendo los procesos y procedimientos establecidos en el FDLB, para dicho fin.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las condiciones técnicas solicitadas, estos serán devueltos mediante oficio al contratista, para lo cual deberá realizar el cambio de estos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El contratista deberá asumir todos los costos de transporte y traslado en que incurra para dicho cambio.

4.3. ITEM NO PREVISTO


En el caso que, durante la ejecución del contrato, se requieran bienes o servicios adicionales para la adquisición y/o alquiler a los enunciados en el anexo técnico y/o estudio de mercado, se identificarán como ítems no previstos. Para fijar el precio del valor unitario, se seguirá el siguiente procedimiento:

El contratista aportará dos (2) cotizaciones y La Alcaldía Local de Bosa aportará una (1) cotización que se solicitará a proveedores idóneos dentro del mercado distintos al contratista a través de la plataforma de SECOP II o correo electrónico cuando la solicitud de información a proveedores no dé resultados idóneos para el análisis de precios, con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el menor precio del mercado, para un total de tres (3) cotizaciones del bien y/o servicio no previsto, y se adoptará aquella con el menor valor como precio unitario y valor a reconocer durante la ejecución del contrato.

Elaboró: Yesica Rocha Gómez- Contratista - Sector de Desarrollo Institucional 

Revisó condiciones técnicas: Jhonny Alejandro Castrillón Silva - Contratista Profesional en ingeniería de Sistemas 

Revisó: Andrea Trujillo- Profesional Contratación 

Aprobó: Gerson Hurtado Rodríguez- Líder Sector de Desarrollo Institucional 

Aprobó: Jáiro Esteban Oviedo – Profesional Planeación y Seguimiento Despacho